

# ANEXO 17

**OFICIO NUMERO SEC-DA-1584/2019 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RESPECTO A PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DE AUDITORIA UAG-AOR-225-2019 TLAX-REGIONALES-SECODUVI**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DESPACHO C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
RECIBIDO  
20 SEP 2019  
Tlaxcala, Tlax. a 03 de septiembre de 2019  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TLAXCALA  
500  
MÉXICO • ESPAÑA  
ENCUENTRO • DOS CULTURAS  
000001

RECIBIDO  
23 SEP 2019  
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

RECIBIDO  
20 SET, 2019  
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO  
3 SEP 2019  
DESPACHO DEL CONTRALOR

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LOPEZ MARQUEZ  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO PRESENTE

RECIBIDO  
24 SEP 2019  
DESPACHO DEL CONTRALOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

En alcance al oficio número SECODUVI-1527/2019 y seguimiento de Auditoría número UAG-AOR-225-2019 TLAX-REGIONALES-SECODUVI aplicada a los recursos de Programas Regionales (REGIONALES)

correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, notificada por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría social de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UORCS/211/1481/2019 de fecha 08 de mayo del presente año, y que hizo llegar mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-05-1273 de fecha 9 de mayo del presente año misma que fue practicada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con esa Contraloría, y en atención a los pliegos de observaciones emitidos como resultado de los trabajos de fiscalización de la auditoría antes mencionada, y para entender las observaciones emitidas y en específico a la **Observación correctiva número cuatro tipificada como: Incumplimiento en la ejecución de obras y servicios relacionadas con la mismas.** "... derivado a la magnitud y complejidad de la obra, en residente no contaba con las atribuciones suficientes para la autorización, ya que el convenio lo tuvo que haber validado un funcionario público con un puesto más jerárquico y haber requerido la opinión del departamento de proyectos de la SECODUVI y del encargado de llevar a cabo la mecánica de suelo, mediante la cual se validara y dictaminara la modificación sustancial del presupuesto contratado y el estudio de mecánica de suelos por parte del proyectista..."

Al respecto para atender dicha observación adjunto al presente copia debidamente certificada de las estimaciones 5,6,7,8 y 9 que amparan y justifican la ejecución de los trabajos correspondiente al contrato número PF/PR/089/18 de la obra denominada "COMPLEJO VIAL METROPOLITANO TLAXCALA (PUENTE ELEVADO) EN LA CARRETERA PUEBLA - BELÉN (INICIO - KM. 30+000) Y EN LA CARRETERA SAN MARTÍN

Recibido  
anexo  
3/9/14 4:50 pm

00000

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE ECONOMIA

**TEXMELUCAN - TLAXCALA - EL MOLINITO (FINAL - 30+660)** por un monto total de \$ 35,685,019.37. Con la finalidad de complementar la información enviada con antelación.

Solicitándole atentamente que por medio de su amable conducto se hagan llegar a la S.F.P. dicha documentación a efecto de subsanar la observación emitida por dicho ente fiscalizador, a fin de liberar al Estado de esta responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- C.c.p. MTRO. EN AUDITORIA A OBRA PÚBLICA OMAR JIMÉNEZ ALVARADO. – Visitador Regional de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social de la Secretaría de Función Pública. - Para su conocimiento. – Presente.  
C.c.p. CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ. – Contralor del Ejecutivo. – Para su Conocimiento. – Presente.  
C.c.p. ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI. – Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. – Mismo fin.  
C.c.p. ING. PEDRO BAÑUELOS MORALES. – Director de Obras Públicas. – Mismo fin.  
C.c.p. ING. ARMANDO VICTORIANO LUNA. - Jefe del Departamento de Infraestructura Vial. – Mismo Fin.  
El Acuse Original Obra en Poder de la Dirección Administrativa en el Archivo del Área de Seguimiento a Auditorías  
Archivo  
FJRA/CST/grh

20000

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS  
GOBIERNO DE  
SECRETARIA  
CARROLL

El que suscribe y firma al calce, **CONTADOR PÚBLICO CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO**, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con los correlativos 6° fracción VI, 9° y 10°, fracción XIX, 11 fracción XI y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, así como con base a la instrucción emitida por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio número SECODUVI-0595/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, **HAGO CONSTAR Y** -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que las presentes copias certificadas constantes de **02** fojas útiles concuerdan fiel y legalmente con sus originales, mismas que tuve a la vista, que obran en el Archivo de esta Secretaría y que corresponden al **OFICIO NUMERO SEC-DA-1584/2019 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RESPECTO A PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DE AUDITORIA UAG-AOR-225-2019 TLAX-REGIONALES-SECODUVI.** -----

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala a los **nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. CONSTE.** -----

  
**CONTADOR PÚBLICO CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA